

DESCUENTOS DE GESTIÓN (DAR) APLICADOS A CADA DERECHO EN 2020¹

CUENTA DE PYG. 2019	COPIA PRIVADA FONOS	COPIA PRIVADA VIDEO	COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOS			COMUNICACIÓN PÚBLICA VIDEO	PUESTA A DISPOSICIÓN	RECAU. INTERNAC.	TOTAL
			Radiodifusión	Ejecución Pública	Digital				
DAR POR LA GESTIÓN DE AIE	12,27%	12,27%	11,66%	11,66%	11,66%	12,24%	11,77%	4,34%	11,03%
DAR POR LA GESTIÓN DE UTE			12,11%	20,97%	0,00%	0,84%			5,95%
DAR BRUTO TOTAL	12,27%	12,27%	23,77%	32,64%	11,66%	13,07%	11,76%	4,34%	16,98%
DAR NETO ORDINARIO	12,27%	12,27%	13,27%	14,76%	11,66%	12,03%	12,71%	4,34%	11,75%

Adicionalmente a estos descuentos de gestión (DAR), la Entidad aplica las siguientes dotaciones al Fondo Asistencial y Cultural de AIE (FONACAIE), regulado en el artículo 60.2 del Título VII de sus Estatutos:

- a. La dotación del porcentaje de la compensación equitativa por copia privada generada en España, prevista en el artículo 25° del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reglamentariamente determine la Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 178° del citado Texto Refundido. Este porcentaje es de un 20% de los rendimientos recaudados y se ha practicado antes de efectuar la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.
- b. b) Una dotación del 10% de los rendimientos económicos recaudados, directamente derivados de los derechos objeto de gestión por la Entidad, a excepción de los derivados de copia privada generada en España y de los derechos procedentes del extranjero. Esta dotación se ha practicado una vez efectuada la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.

¹ Para mayor detalle e información, véase el apartado B.1 del Informe Anual de Transparencia de 2019 de AIE.